

DORIS MIRANDA OSUNA
Abogada.

Señor.

JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL MAGANGUÉ.-
Presente.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA.-

DEMANDANTE: DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: STEPHANY JOHANA TORRES MARTINEZ.

RADICADO: 2018-0002.

DORIS ESTER MIRANDA OSUNA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de **DAVIVIENDA S.A.**, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación Adicional del crédito dentro del proceso de la referencia.

1-.Pagare que contiene obligación No. 068050594100035443
contenido en la hoja de seguridad
No.702024.....\$16.666.629.00-

Capital demandado.....\$16.666.629.00

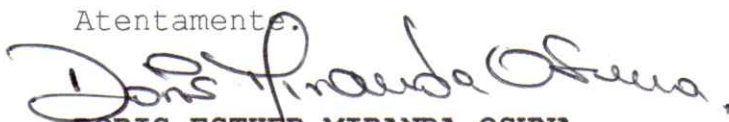
Liquidación aprobada.....10/04/2019.....\$20.415.795.69

Intereses de Mora desde el día 11 de abril de 2.019, hasta el
día 26 de abril 2021, según la última resolución de la Súper
financiera 2.2% mensual durante 24
meses.....\$8.799.980.112

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....\$29.215.775.802

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación Adicional del Crédito, a la cual deberá imprimirle el trámite correspondiente.-

Atentamente.


DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA.
C.C. 33.201.913 de Magangué.